

CÓRDOBA 09 DIC 2019

VISTO:

La realización del examen de voz de la Diplomatura en Locución, organizado por la Secretaría de Extensión, durante los días 5 y 6 de diciembre de 2019,

Y CONSIDERANDO

Que al finalizar la jornada del segundo día, el equipo de profesores y colaboradores, compartieron un almuerzo de trabajo. Cuyo costo fue costado por el Lic. Pedro Garelo, Subsecretario de Vinculación de la FCC.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda el reintegro solicitado, que serán afrontados con fuente: Recursos Propios de la Diplomatura Superior en Locución.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el reintegro de pesos un mil ciento veinte c/00/100 (\$ 1.120,00.-) al Subsecretario de Vinculación Lic. Pedro Garelo, Leg. N° 43.249, CUIT N° 20- 25757305- 3, según factura C N° 00002-0000215, de Viale Linares Florencia, CUIT N° 27-32280634-0, en concepto de 8 menús.

ARTÍCULO 2º: Disponer que la erogación que demanda el pago dispuesto en la presente sea afrontada con fondos provenientes de fuente: Recursos Propios de la Diplomatura Superior en Locución.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica Financiera de la FCC. Oportunamente, archívese.


Lic. Jorge Guevara
Secretario de Planificación y Gestión Institucional
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN FCC N° 1231


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba